



113

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00298-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA LOZANO LEÓN
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES-CREMIL

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 23 de mayo de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatoria (fls. 95-98), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (fls. 109-111), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija **el día 28 de julio de 2017, a las 09:00 am**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>031</u> de 17 de julio de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

